

- Celebración de la audiencia oral:

Martes 10 de junio de 2008, a las trece horas, en la sede de la Junta Arbitral de Consumo de Cantabria, sita en la calle Nicolás Salmerón, número 7 de esta capital.

La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 29 de abril de 2008.—La secretaria del Colegio Arbitral, María Jesús Vicente Cabezas.
08/7167

5. EXPROPIACIÓN FORZOSA

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y URBANISMO

Secretaría General

Notificación de requerimiento de acreditación de la representación en el expediente de expropiación forzosa del proyecto: Mejora de trazado. Carretera CA-730, Matamorosa-Arija, punto kilométrico 1,500 al punto kilométrico 21,300. Tramo: Bolmir-Arija.

No habiéndose podido notificar a don Jesús Álvarez Munúa la notificación que a continuación se reproduce, tras haberse intentado dos veces y a hora distinta, se procede a la publicación del presente anuncio al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

“D. Jesús Álvarez Munúa
Calle Eleizalde, 32.
48610 Urduliz (Vizcaya).

Expediente de expropiación forzosa del proyecto: “Mejora de trazado. Carretera CA-730, Matamorosa-Arija, punto kilométrico 1,500 al punto kilométrico 21,300. Tramo: Bolmir - Arija”. Finca: 39.

Habiendo sido formulado escrito con fecha de registro de entrada en el Registro Delegado del Servicio de Carreteras Autonómicas de 14 de diciembre de 2007 en el que se manifiesta su condición de interesado en el procedimiento de referencia, y habiéndose examinado el contenido de las alegaciones expresadas en el mismo, se ha comprobado que no consta en el expediente administrativo documentación acreditativa de su condición de interesado, conforme a lo establecido en el artículo 31 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El artículo 35. f) de la citada Ley 30/1992 dispone que “los ciudadanos, en sus relaciones con las Administraciones Públicas, tienen derecho a no presentar documentos que ya se encuentren en poder de la Administración actuante.” No obstante lo anterior, se ha de considerar que tal dispensa no es de aplicación en el presente procedimiento, en tanto que el Registro de la Propiedad y la Notaría referenciados en su escrito son personas jurídicas distintas a la Consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio, Vivienda y Urbanismo, única “Administración actuante” en el presente procedimiento.

En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, se le requiere para que en el plazo de diez (10) días hábiles, a contar desde la recepción de la presente notificación administrativa, aporte acreditación de su personalidad según las manifestaciones expresadas en su escrito, y asimismo copia

de la escritura de propiedad de la finca de referencia del procedimiento, con el fin de considerarle interesado en el procedimiento.

Asimismo, se le indica que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Santander, 31 de marzo de 2008.
El secretario general,
Víctor Díez Tomé.”

Santander, 19 de mayo de 2008.—El secretario general, Víctor Díez Tomé.
08/7121

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE

Secretaría General

Convocatoria para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de acceso y conexión a la red de transporte de energía eléctrica del sistema de abastecimiento de agua a Cantabria. Clave 01.603.128/2111.

Por Resolución del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino de fecha 9 de mayo de 2008 se aprobó el expediente de información pública y el Proyecto de Construcción reseñado en el epígrafe, cuyas obras se declararon de urgencia por acuerdo de Consejo de Ministros de 22 de febrero de 2008, siendo, por tanto, de aplicación el procedimiento que se establece en el artículo 52 de la vigente Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa.

En consecuencia, esta Confederación Hidrográfica, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas, ha resuelto convocar a los titulares afectados, conforme se les notifica en las correspondientes cédulas individuales para que, previo traslado a las fincas de ser ello necesario, se proceda al levantamiento de las actas previas a la ocupación.

Dicho levantamiento tendrá lugar en las dependencias de los distintos ayuntamientos afectados en los días y horas que se indican en la siguiente tabla:

TÉRMINO MUNICIPAL	DÍA	HORA
Molledo	16 de junio de 2008	9:30-11:00
Cieza	16 de junio de 2008	16:00-16:30
Anievas	17 de junio de 2008 18 de junio de 2008	9:30-14:00; 16:00-18:00 9:30-13:00
San Miguel de Aguayo	19 de junio de 2008 23 de junio de 2008	9:30-13:30; 16:00-18:00 9:30-13:30; 16:00-17:30
Santiurde de Reinosa	24 de junio de 2008 25 de junio de 2008	9:30-13:30; 16:00-18:00 9:30-13:30; 16:00-18:30
Arenas de Iguña	26 de junio de 2008 30 de junio de 2008	9:30-13:30 9:30-12:00

La relación de bienes y derechos afectados fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en los diarios «El Diario Montañés» y «Alerta», el 5 de diciembre de 2007, pudiendo ser examinada en las oficinas de «Aguas de la Cuenca del Norte Sociedad Anónima» (calle La Regenta, número 23 de la ciudad de Oviedo).

Al acto concurrirán los afectados personalmente o bien sus apoderados, provistos de su Documento Nacional de Identidad y aportando la documentación acreditativa de la propiedad, pudiéndose acompañar, en su caso, de sus peritos y un notario a su cargo.

Oviedo, 22 de mayo de 2008.—El secretario general, Tomás Durán Cueva.
08/7287